

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

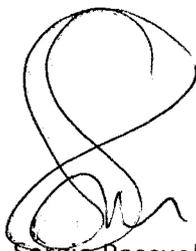
Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la aplicación de índices reductores en la edad de jubilación en el colectivo ferroviario de Circulación dirigidas al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El colectivo de Circulación cumple las condiciones del RD 1698/2011 para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación, pero no se está aplicando aunque el Sindicato de Circulación Ferroviario lo ha solicitado en diversas ocasiones ante los órganos competentes desde 2011. Dicho colectivo está esperando el pronunciamiento del Ministerio de Empleo desde mayo ya que el Ministerio se encontraba tramitando 19 expedientes al respecto, entre ellos, el de Circulación.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Empleo dar respuesta al colectivo de Circulación?
2. ¿Por qué no hay en ADIF una tasa de reposición suficiente sabiendo que la edad media de su plantilla supera los 54 años y que en colectivos como el de Circulación (que se encargan de controlar el tráfico ferroviario) están sometidos a unas condiciones psicofísicas muy exigentes?
3. ¿Por qué el Gobierno y ADIF no están aprovechando la tasa de reposición para crear empleo de calidad?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de diciembre de 2018



Sergio Pascual Peña
Diputado